

DTN –

Neiva,

Señor

**ANONIMO**

Publicación Por Página Web

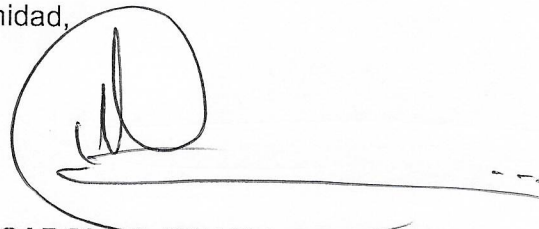
**Asunto:** Respuesta a denuncia ambiental. Radicado CAM No. 2025-E27711 del 28 de octubre de 2025.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, referido a denuncia en la que se informó sobre hecho correspondiente a la actividad de apertura de una carretera cerca a una fuente hídrica y tala árboles ubicado en la Vereda el Encanto en jurisdicción del municipio de Santa María (Huila), me permito informar que, se emitió concepto técnico No 4736 en el que se deja constancia la verificación de la remoción de cobertura vegetal para la apertura de un tramo de carretera rural ubicada dentro de la ronda hídrica asociada a un (1) drenaje sencillo, afluente del río Bache, sin contar con los permisos requeridos por la Autoridad Ambiental.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009.

Hasta una próxima oportunidad,



**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA**  
Directora Territorial Norte

Proyectó: Héctor Julián Gómez Guluma – Contratista DTN

Radicado: 2025-E27711

Expediente: DENUNCIA-02517-25

Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

**Sede Principal**

f CAM  
X CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicación@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co



